

INFORME DE CONTROL INTERNO  
SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SG-SST

WILLIAM DARIO ALZATE FRANCO  
Coordinador de Control Interno

Diciembre 30 de 2019

Medellín

AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA  
- ACI MEDELLIN



SC-CER-441906



■ Calle 41 # 55-80 Plaza Mayor Of. 303  
■ Teléfono: +57 (4) 3203430  
■ [www.acimedellin.org](http://www.acimedellin.org)  
■ [info@acimedellin.org](mailto:info@acimedellin.org)  
■ Medellín - Colombia

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CONCLUSIONES	3 - 4
4. RECOMENDACIONES	4 - 5
5. INFORME DETALLADO	5 - 10

## 1. OBJETIVO

Evaluar el avance de cumplimiento de las fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con los Estándares Mínimos definidos en la resolución 0312 de 2019 emitido por el Ministerio del Trabajo; estas fases tienen un cronograma definido, de acuerdo con el artículo 9 del decreto en mención. En ese orden de ideas, es pertinente revisar y hacer seguimiento a las actividades definidas que permitan evaluar el avance en la fase de aplicación, mirando de manera detallada el plan de trabajo establecido para tal fin.

## 2. ALCANCE

La evaluación se realizará al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que se viene implementando en la entidad, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, se evaluará la ejecución de las diferentes actividades registradas en el cronograma del plan de trabajo que se estableció para la implementación y desarrollo del SG-SST, en el periodo transcurrido durante el segundo semestre de 2019, y además de tener en cuenta lo ejecutado en el primer semestre de este mismo periodo.

## 3. CONCLUSIONES

El trabajo adelantado en la ACI en los últimos dos años respecto al cumplimiento de los parámetros de evaluación establecidos en la resolución 1111 de 2017 y que fue actualizada por la resolución 0312 de 2019, para la adecuación, transición e implementación del SG-SST, ha logrado un avance significativo, lo cual ha quedado evidenciado en los resultados obtenidos producto de la autoevaluación al cumplimiento de los estándares mínimos, que fue acompañada por la ARL SUIRA en el mes de diciembre de 2019, con la que se estableció una calificación en la implementación de 83,5%, posicionando el sistema en un nivel **Moderadamente Aceptable**.

Como complemento a los resultados obtenidos de la auditoría realizada en el mes de diciembre de 2019 por la señora Daniela Mariaca, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, a la implementación del sistema, y con el fin de poder continuar el fortalecimiento de dicho sistema para lograr el nivel Aceptable, se estableció un plan de trabajo para ejecutar en la vigencia 2020, el cual será presentado en comité para su aprobación, y poder continuar con el avance en la implementación del sistema en la entidad. Cabe anotar, que hay actividades que siguen pendientes por ejecutar y que se deben llevar a cabo lo más pronto posible,

con el fin de que no se comience a debilitar el sistema de gestión y se pierda el avance que se ha alcanzado.

Es importante resaltar el compromiso de los funcionarios que estuvieron prestos para la conformación de los diferentes comités (COPASST y Comité de Convivencia) lo que permite avanzar en la implementación y fortalecer el sistema en la entidad.

#### 4. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que, en el mes de diciembre de 2019, se adelantó con el acompañamiento de la ARL SURA la autoevaluación a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y que, de acuerdo con los resultados obtenidos, se estableció un plan de trabajo para la vigencia 2020, es pertinente que se socialice para que sea aprobado por el comité competente.

Disponer de los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo de las diferentes actividades que se tienen programadas en el plan de trabajo para 2020, de modo tal que se siga fortaleciendo el sistema en la entidad, y poder cumplir con lo establecido en la norma.

Llevar a cabo y en los tiempos establecidos, todas las actividades de acuerdo con el cronograma del plan de trabajo definido y aprobado para la vigencia 2020, con el fin de continuar fortaleciendo el sistema en la entidad.

Asumir con gran compromiso la ejecución de todas las actividades plasmadas en este plan de trabajo, no solo en lo que respecta a las actividades que se encuentren pendientes de realizar, sino también las actividades que si bien es cierto ya se han ejecutado, se deben seguir gestionando, para que no se vaya a debilitar el proceso, y que por el contrario, se alcance y se mantenga el nivel de “Aceptable” en una posterior evaluación.

En el proceso de implementación del SG-SST en la entidad, se han llevado a cabo una serie de actividades, que han permitido darle cumplimiento a las diferentes fases definidas en la norma; para la fase de aplicación, se constituyó un plan de trabajo con su correspondiente cronograma de desarrollo de actividades y el responsable de llevarlas a cabo o gestionar para que se desarrollen; es así que es de suma importancia darle cumplimiento a todas las actividades que tengan propuestas, con el fin de que no se debilite el proceso, y el estado que ya se ha logrado alcanzar.

El SG-SST requiere de constante seguimiento lo que permite conocer oportunidades de mejora frente a los procesos, es por ello por lo que, atendiendo a lo establecido

en el plan de trabajo, es pertinente actualizar los procedimientos que se requieran, y comunicarlo de manera asertiva a todo el personal, siendo el proceso de comunicaciones, un aliado estratégico para este fin.

En la implementación del SG-SST se han establecido diferentes programas fundamentales para el fortalecimiento del talento humano de la entidad, programas que se han logrado implementar y llevar a cabo; lo valioso de todo programa consiste, no solo en su implementación, sino también en el mantenimiento y mejora de estos, de ahí la importancia de que lleven a cabo los diferentes programas ya establecidos y se hagan los seguimientos que correspondan.

Se debe de dar continuidad a los procesos que se venían adelantando con los comités que se conformaron, como es el caso de la Brigada de Emergencias y el COPASST, garantizando así procesos seguros y efectivos en lo que tiene que ver con el SG-SST. Es así, que teniendo en cuenta que con el cierre de vigencia y el cambio de administración, salieron muchos funcionarios de la entidad, los cuales hacían parte de alguno de estos comités, es pertinente que se adelanten las gestiones necesarias para conformar nuevamente los comités, y que se comiencen a programar las reuniones periódicas, tal y como está establecido, que se les proporcione las capacitaciones que requieran y que por ley se les debe de brindar, para que puedan así, programar y llevar a cabo las actividades que les corresponde, como son los simulacros de evacuación, sismo e incendio. De igual manera, es de suma importancia socializar el plan de emergencias con sus actividades a todo el personal que se vincule en esta nueva etapa de la entidad.

## 5. INFORME DETALLADO

Atendiendo lo establecido en el resolución 1111 de 2017, por medio del cual se redefine el programa de salud ocupacional, estableciendo el proceso y los parámetros para la adecuación, transición y aplicación de estándares mínimos para un nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, y actualizado con la resolución 0312 de 2019, la ACI ha venido trabajando en sus diferentes procesos para implementar el SG-SST, lo que ha conllevado a la ejecución de diferentes actividades, entre las que se destacan, la implementación de diferentes programas para promover estilos de vida y entornos saludables para los empleados, la creación de diferentes comités, la realización de elecciones para la conformación de los comités del COPASST y de convivencia, creación de la brigada de emergencia y las capacitaciones que se han requerido. Una de actividades más importantes y relevantes, corresponde a la realización de la Auditoría interna al SG-SST, que se realizó en el mes de diciembre de 2019, por parte de la señora Daniela Mariaca, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo; y de igual manera se contó con el acompañamiento de la ARL SURA en la realización de la autoevaluación a la implementación del sistema en la entidad, en la cual se

obtuvo una calificación de **83,5%**, que lo ubica en un nivel **Moderadamente Aceptable** de acuerdo con los parámetros de evaluación establecidos en la resolución 0312 de 2019, y mostrando un avance frente a la calificación obtenida en el año anterior. Los resultados obtenidos en esta última evaluación permitieron establecer un nuevo plan de trabajo para la vigencia 2020 para continuar con el fortalecimiento de proceso de adecuación, transición e implementación del SG-SST.

Tomando como base, los seguimientos realizados por parte de la profesional senior de calidad, y el seguimiento por parte de control interno, al cumplimiento en la implementación de las actividades programadas a ejecutar en el SG-SST, se evaluó el cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas en el plan de trabajo para la implementación del Sistema en la entidad durante la vigencia 2019, y se observó que de las 44 actividades que se tenían programadas para llevar a cabo, 33 actividades se ejecutaron en un 100%, 7 actividades más, alcanzaron una ejecución superior al 83%, y 4 actividades programadas se ejecutaron en un % muy bajo, inclusive 3 de ellas, no presentó ninguna ejecución.

EJECUCIÓN PLAN DE TRABAJO PRIMER SEMESTRE DE 2019		
CONCEPTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Actividades ejecutadas al 100%	33	La relación de estas actividades que han cumplido su ejecución en los porcentajes indicados permite indicar que se han llevado a cabo todas las actividades de acuerdo con el cronograma, y para el caso de las actividades que muestran el porcentaje de ejecución entre el 83% y el 92%, es porque de todas las actividades que se tenían programadas para realizar de manera periódica, en alguno d ellos meses no se llevó a cabo la actividad.
Actividades ejecutadas al 92%	1	
Actividades ejecutadas al 90%	1	
Actividades ejecutadas al 89%	2	
Actividades ejecutadas al 83%	3	
Actividades ejecutadas al 17%	1	Para el caso de la actividad, que corresponde a la formulación y ejecución del plan de pausas activas, que muestra una ejecución del 17%, obedece a que teniendo programada su ejecución en diferentes secciones (mensual) durante la vigencia, por alguna razón no se realizó en muchos de los meses programados.

EJECUCIÓN PLAN DE TRABAJO PRIMER SEMESTRE DE 2019		
CONCEPTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Actividades ejecutadas al 0% (Con cronograma cumplido)	3	Las actividades correspondientes a programa de higiene visual, plan de emergencias y el simulacro de evacuación, no presentaron % ejecución, pues, aunque se han creado los diferentes grupos necesarios para adelantar estas actividades, no se realizaron.
TOTAL	44	

En cumplimiento de la aplicación del SG-SST durante la vigencia 2019, se ejecutaron diferentes actividades que estaban proyectadas en el plan de trabajo, la gran mayoría de estas actividades se llevaron a cabo de manera adecuada y en las fechas que estaban programadas, evidenciando un 100% de ejecución. A continuación, relacionamos las actividades que se han realizado de manera adecuada y oportuna:

- Establecer plan de mejoramiento conforme a los resultados de la auditoría interna del SG-SST y el plan de trabajo de 2018.
- Realizar la autoevaluación del SG-SST conforme a los estándares mínimos.
- Elaborar el plan de trabajo anual, basado en la implementación del SG-SST para la vigencia 2020.
- Divulgar la asignación de roles y responsabilidades frente al SG-SST a todos los servidores de la entidad.
- Elaborar el presupuesto anual para la ejecución de las actividades del plan de trabajo del SG-SST.
- Revisar y actualizar la Matriz de Requisitos Legales, de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad y evaluar su cumplimiento.
- Revisar y actualizar el plan de capacitación de la ACI Medellín en materia de SST.
- Realizar seguimiento a la ejecución del plan de capacitación.
- Revisar y actualizar los procedimientos del SG-SST para verificar el cumplimiento mínimo de Ley.
- Realizar reinducción a todo el personal en aspectos de SST.
- Actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Elaborar la matriz de comunicaciones para el SG-SST.
- Revisar y actualizar las fichas de los indicadores de estructura, proceso y resultado del SG-SST.



- Realizar la medición de los indicadores de estructura, proceso y resultado del SG-SST.
- Mantener la conservación de los documentos del SG-SST dentro de los parámetros establecidos por la normatividad vigente.
- Realizar las investigaciones de los incidentes reportados y de los accidentes de trabajo que ocurran y actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (cuando aplique).
- Realizar el seguimiento del ausentismo laboral en la entidad.
- Realizar las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas y de egreso de todos los servidores y contratistas de la ACI.
- Realizar seguimiento a las recomendaciones médicas dadas a los servidores y contratistas en los exámenes médicos.
- Elaborar el profesiograma para la entidad.
- Revisar y ajustar de ser necesario los programas del SG-SST, con el fin de promover entre los servidores estilos de vida y entorno saludable, a través de actividades de promoción y prevención.
- Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades definidas en los programas del SG-SST.
- Revisar y ajustar el plan de emergencias de la entidad con la brigada.
- Capacitar, entrenar y dotar a la brigada de emergencias.
- Llevar a cabo reuniones periódicas con la brigada de emergencias (apoyar actividades relacionadas con el plan de emergencia y simulacro de la entidad).
- Realizar las inspecciones de seguridad de las instalaciones, de acuerdo con los procedimientos y formatos establecidos.
- Publicar convocatoria de postulación y realizar proceso de elecciones para el nuevo comité (vigencia julio 2019-julio 2021).
- Llevar a cabo las reuniones del comité de convivencia laboral cada trimestre.
- Publicar convocatoria de postulación y realizar proceso de elecciones para el nuevo comité (vigencia julio 2019-julio 2021).
- Solicitar a los proveedores los soportes de acuerdo con el objeto contractual y a seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar evaluación de desempeño a todo el personal de acuerdo con el SST.
- Realizar la auditoría interna del SG-SST.
- Realizar la revisión por la dirección del SG-SST.

Las actividades que estando programadas para llevar a cabo durante la vigencia 2019, no se ejecutaron en un 100%, pero mostraron un % importante en su ejecución que supera el 80%, corresponden a las siguientes:



SC-CER-441906



acimedellin

■ Calle 41 # 55-80 Plaza Mayor Of. 303  
■ Teléfono: +57 (4) 3203430  
■ [www.acimedellin.org](http://www.acimedellin.org)  
■ [info@acimedellin.org](mailto:info@acimedellin.org)  
■ Medellín - Colombia



- Realizar seguimiento al plan de mejoramiento definido conforme a los resultados de la auditoría interna del SG-SST y el plan de trabajo de 2018.
- Realizar la inducción a los servidores nuevos y a los contratistas en aspectos de SST.
- Realizar seguimiento a la ejecución de los controles definidos en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Realizar seguimiento a la ejecución de la matriz de comunicaciones del SG-SST.
- Llevar a cabo las reuniones del COPASST cada mes.
- Realizar seguimiento al plan de trabajo del COPASST, al plan de capacitación de SG-SST y al cronograma de inspecciones.
- Realizar seguimiento al plan de mejoramiento del SG-SST.

Así mismo, hay otras actividades que en el informe de seguimiento del plan de trabajo muestra una ejecución muy baja o en 0%; esto obedece a que las actividades que se tenían programadas no fueron ejecutadas por alguna razón, o no se realizaron todas las secciones que correspondía. Se relacionan a continuación:

- Elaborar, socializar y ejecutar el programa de Pausas Activas. (17%).
- Elaborar, socializar y ejecutar el programa de higiene visual. (0%)
- Socializar el plan de emergencias con todo el personal. (0%)
- Planear, coordinar y ejecutar los simulacros para evacuación, sismo e incendio. (0%)

De igual manera, se evaluó la ejecución de los recursos que se dispusieron para realizar las diferentes actividades que se tenían proyectadas en el plan de trabajo, y se evidenció que, se tenía proyectado en el presupuesto para la vigencia, un valor equivalente a \$58.341.056, de los cuales se ejecutó un valor de \$41.992.684, que corresponde al 72% de lo proyectado; estos recursos se ejecutaron de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	NO. CONTRATO	VALOR CONTRATO
Servicios Médicos	041-2019	1.675.000
Servicio de evaluación psicológica	006-2019	3.269.548
Encuesta riesgo psicosocial	007-2019	2.898.459
Insumos brigadistas	060-2019	263.700
Capacitaciones	038-2019	2.359.056

DESCRIPCIÓN	NO. CONTRATO	VALOR CONTRATO
SOAT del carro	056-2019	387.250
Mantenimientos Generales	032-2019	400.000
	031-2019	1.300.000
	034-2019	2.000.000
	031-2019	200.000
Mantenimiento del carro	016-2019	5.000.000
Mantenimiento sillas	051-2019	2.628.710
Fumigación de plagas	033-2019	300.000
Actividades de Bienestar social	049-2019	18.221.112
<b>TOTAL</b>		<b>41.992.684</b>

En conclusión, si bien es cierto, que de acuerdo con la calificación obtenida como resultado de la autoevaluación realizada en el mes de diciembre de 2019, actualmente el sistema se encuentra en el nivel Moderadamente Aceptable, y con base a ello se estableció un plan de trabajo que permita seguir mejorando el sistema para alcanzar el nivel Aceptable en una posterior evaluación, se debe de seguir trabajando con la misma constancia, por lo cual es importante que las actividades que quedaron pendientes se lleven en la nueva vigencia a cabo lo más pronto posible, con el fin de que no se comience a debilitar el sistema de gestión y se pierda el avance que se ha alcanzado.

Cordialmente,

**WILLIAM DARIO ALZATE FRANCO**  
Coordinador de Control Interno